



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2023-00282-00
Santiago de Cali, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a las comunicaciones de las entidades financieras que antecede, se,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por Bancolombia y Scotiabank Colpatria S.A., informando que la medida cautelar fue efectiva.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 039 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 07 DE MARZO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6064ef1ac393d5eca5176092a02643837c448d860714ebe8f185b1a9911229d5**

Documento generado en 06/03/2024 06:03:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>